

Recursos Humanos y Organización

PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN ENCARGADO DE MANTENIMIENTO GENERAL Y OBRAS, NIVEL 2 DEL GRUPO DE ACTIVIDADES DIVERSAS (DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES)

1. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

La convocatoria pretende la selección de un encargado con formación, conocimiento y experiencia en coordinación y supervisión en la ejecución de instalaciones generales en edificios administrativos de gran capacidad y ocupación, y de obras de nueva construcción o de reforma, en la adecuación de espacios existentes y en el mantenimiento preventivo-correctivo-predictivo, conservación y explotación de edificios e instalaciones generales.

Se entiende por instalaciones generales las de albañilería, carpintería, pintura, cerrajería, fontanería y saneamiento.

Las funciones y tareas a desempeñar dentro del equipo de trabajo y bajo la dirección de los responsables del Servicio de Mantenimiento y Obras serán, sin ánimo exhaustivo las siguientes actividades:

- Detección de necesidades de ejecución de nuevas instalaciones y mantenimiento, así como propuestas de posibles mejoras.
- Supervisión y control y coordinación de la ejecución de obras de nueva construcción o reformas de espacios existentes.
- Supervisión y control del mantenimiento preventivo-correctivo-predictivo, conservación y explotación de instalaciones generales.
- Coordinación entre contratistas responsables del mantenimiento y de la ejecución de las instalaciones y usuarios afectados.
- Observación del cumplimiento de las medidas de Seguridad y Salud en la realización de las labores de mantenimiento, ejecución de instalaciones generales y ejecución de obras y reformas.
- Revisión de planos y esquemas as-built, verificación de su correspondencia con lo realmente construido, y del mantenimiento actualizado de la documentación técnica y gráfica de las instalaciones generales.
- Interpretación de planos y esquemas de construcción y/o instalaciones técnicas, nuevas o existentes, así como de proyectos redactados para la ejecución de las obras.
- Control de mediciones y certificaciones de los trabajos realizados.

2. PERFIL REQUERIDO

Los requisitos que se listan a continuación deberán reunirse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la contratación:

- a) Formación académica: Formación Profesional de grado medio o superior en los cometidos descritos en la base 1, u otra superior, equivalente o análoga, a juicio del Banco de España.
- b) Experiencia profesional: de, al menos, cinco años en funciones de encargado de obras de construcción o mantenimiento de instalaciones generales de edificios administrativos de gran capacidad y ocupación realizando la coordinación y supervisión de tareas relacionadas con los cometidos y funciones descritos en la base 1. Es imprescindible especificar en el formulario las fechas concretas de inicio y fin de cada experiencia profesional.

Además, se valorará el siguiente aspecto aportado en las candidaturas:

- a) Conocimiento oral del idioma inglés.

3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La solicitud de admisión al proceso selectivo deberá realizarse únicamente mediante el formulario electrónico publicado en el sitio web del Banco de España, sección *Empleo y becas – trabajar en el Banco de España – procesos selectivos de contratación temporal* (http://www.bde.es/bde/es/secciones/convocatorias/Trabajar_bde/Contrataciones_t/).

Para el proceso de presentación de solicitudes se deben seguir las instrucciones contenidas en el formulario y en la “Guía rápida”. El documento “Manual de usuario” puede resultar de utilidad si se precisara mayor detalle.

No se aceptará ninguna solicitud que no haya sido remitida estrictamente según lo requerido. En concreto, se deberán seguir los siguientes pasos:

- A. Descargar el formulario** en un ordenador personal, archivarlo en formato PDF y abrirlo expresamente con Adobe **Reader**, versión 9 o superior.
- B. Cumplimentar el formulario**
Toda la información incluida debe ser veraz, y los datos deben estar actualizados. No pueden incluirse titulaciones o cursos que no estén finalizados en el momento de la presentación de la solicitud. Es imprescindible especificar en la solicitud las funciones realizadas y las fechas concretas de inicio y fin de cada experiencia profesional.
- C. Validar el formulario**
Validar el formulario una vez cumplimentado y así se obtendrá el número de resguardo, que deberá conservarse para futuras comunicaciones. A continuación, archivarlo en el ordenador personal antes de enviarlo.
- D. Enviar el formulario**
De acuerdo con las instrucciones, a la dirección formulario.temporal@bde.es, habilitada expresamente para recepción automática de formularios.

Si no recibe de inmediato acuse de recibo de su envío, póngase en contacto con nuestra unidad dirigiéndose al buzón contratacion.temporal@bde.es

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el **7 de marzo de 2018 a las 14 horas** (hora peninsular española).

4. DESARROLLO DEL PROCESO

Los candidatos que mejor se ajusten al perfil requerido, a juicio del Banco de España, serán convocados a las siguientes pruebas:

- a) Entrevista personal: en la que se valorará la adecuación al perfil requerido, la trayectoria profesional, los conocimientos técnicos y las competencias profesionales.
- b) Prueba oral de inglés.

Además, los candidatos podrán ser convocados a pruebas adicionales cuando se considere necesario.

Se tendrá en cuenta la información que el equipo de evaluación pueda recabar de las distintas dependencias del Banco de España donde los candidatos, en su caso, hayan prestado sus servicios.

5. RESOLUCIÓN DEL PROCESO

Finalizadas las pruebas de selección, el Banco de España creará una lista con todos los candidatos aptos ordenados según los resultados del proceso. Se llamará a formalizar su contratación, y se les requerirá la documentación necesaria, a tantos candidatos como plazas hayan sido convocadas.

Con esta lista de candidatos se cubrirán las contrataciones temporales de cualquier naturaleza aprobadas mediante selección externa para el mismo cometido, nivel y misma o similar descripción de puesto, a juicio del Banco de España, hasta la aprobación de nuevas listas surgidas de nuevas pruebas selectivas para la contratación temporal.

Con la publicación de la lista de candidatos aptos resultante de este proceso quedará sin efecto la lista de candidatos del proceso 2014T39, de 17 de noviembre de 2014.

6. OTROS

La falsedad cometida por un aspirante en cualquiera de los datos o documentos aportados al Banco de España, la falta de presentación en plazo de los documentos requeridos y la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos constituyen motivo suficiente para su separación del proceso y causa justificada para la pérdida de cualquier derecho derivado de este proceso selectivo.

En cualquier momento del proceso, el Banco de España podrá requerir cualquier otra documentación que considere necesaria o útil en relación con los requisitos o los méritos alegados en la solicitud.